

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV 8 DE AGOSTO – TINGO MARÍA (58,7 km)

EMPRESA CONCESIONARIA	GENERACIÓN ANDINA S.A.C.		
CENTRAL ASOCIADA	CENTRAL HIDROELÉCTRICA 8 DE AGOSTO		
DESCRIPCIÓN	El proyecto comprende la construcción de la L.T. 138 kV 8 de Agosto - S.E. Tingo María de simple terna de 58,7 km, la construcción de la S.E. 8 de Agosto y la ampliación de la S.E. de Tingo María.		
UBICACIÓN SUBESTACIONES	S.E. 8 de Agosto	S.E. Tingo María	
Departamento	Huánuco	Huánuco	
Provincia	Huamalies	Leoncio Prado	
Distritos	Monzón	Rupa-Rupa	
Altitud	1 165 msnm	649 msnm	
DATOS DE LA LÍNEA	L.T. Tarucani - Majes		
Nivel de Tensión	138 kV		
Longitud	58,7 km		
Capacidad Nominal	55 MVA		
Capacidad en Contingencia	-		
Configuración	Vertical y Triangular		
Número de ternas	Simple terna		
Conductor	ACAR 350 MCM (177 mm ²)		
Cable de Guarda	OPGW de 48 fibras y cable EHS de 50 mm ²		
DATOS DE CONTRATO	HITOS		
Tipo de Contrato	Contrato de Concesión Definitiva		
N° de Contrato	436-2014	Inicio de Obras	
Firma de Contrato	09.04.2014	POC	15.02.2016 (no)
Puesta en Operación Comercial	15.02.2016		



Ubicación



Torre de la L.T. 138 kV 8 de Agosto – Tingo María

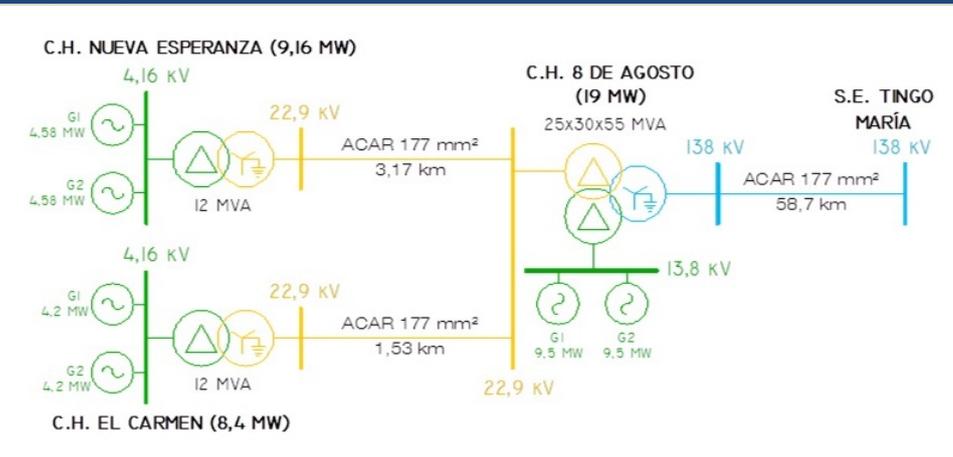
INFORMACIÓN RELEVANTE

- La L.T. 138 kV S.E. 8 de Agosto- S.E. Tingo María, permitirá la inyección de la energía eléctrica generada por la C.H. 8 de Agosto (19 MW), la C.H. El Carmen (8,4 MW) y la C.H. Nueva Esperanza (8 MW) al SEIN. La S.E. 8 de Agosto será la subestación colectora.
- La Concesión Definitiva para desarrollar la actividad de transmisión eléctrica en la futura C.H. 8 de Agosto de 19 MW, fue otorgada por el MINEM mediante R.S. N° 021-2014-EM.
- El 09.04.2014 se suscribió el Contrato de Concesión N° 436-2014 para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica.
- El 03.12.2015 se suscribió la primera modificación al Contrato de Concesión N° 436-2014, con la que el MINEM modificó la séptima cláusula del Contrato de Concesión, referida al plazo de ejecución de las obras, las cuales se cumplirán conforme a los Cronogramas de Ejecución de Obras, cuya presentación y cumplimiento se obliga en los Contratos de Concesión para el Suministro de Energía Renovable al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional de la C.H. 8 de Agosto y la C.H. El Carmen.
- El Ministerio de Cultura Dirección de Arqueología otorgó el 24.04.2013 a Generación Andina S.A.C. el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 197-2013/MC. Asimismo, otorgó el día 25.05.2016 el CIRA N° 2016-102.
- Mediante Oficio N° 796-2013-GRH-HUANUCO/DREMH del 29.08.2013, el Gobierno Regional de Huánuco aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Línea de Transmisión 138 kV 8 de Agosto - Tingo María y SS EE - Pequeña C.H. 8 de Agosto 19 MW"
- Mediante R.M. N° 364-2014-MEM/DM ha sido impuesta con carácter permanente la servidumbre a favor de la concesión de transmisión de energía eléctrica de la que es titular Generación Andina S.A.C.
- S&Z Consultores Asociados S.A. ha desarrollado el Estudio Definitivo para la L.T. 138 kV S.E. 8 de Agosto - S.E. Tingo María y Subestaciones.
- La L.T. 138 kV S.E. 8 de Agosto-S.E. Tingo María y la L.E. 22,9 kV S.E. El Carmen-S.E. 8 de Agosto se encuentran en servicio desde el 30.11.2019; fecha en que ingresó en operación comercial la C.H. El Carmen.
- El monto de inversión aproximado será de 9,1 MM US\$.



Transformador de Potencia (13,8/22,9/138 kV)

DIAGRAMA UNIFILAR



S.E. 8 de Agosto